



52-9534

Ipiales, 11 de septiembre de 2025

Doctor:

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

Subdirector (e) del Centro Sur Colombiano de Logística

Internacional SENA Regional – Nariño

afajardoc@sena.edu.co

Ipiales

Asunto: Solicitud de prórroga al contrato No. CO1.PCCNTR. 8191741

Cordial saludo,

En la presente vigencia se aprobó el Contrato No. CO1.PCCNTR.8191741 lotes 2 y 3, cuyo objeto es la “compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos en el Programa de Acciones Regulares en las áreas de logística, empresarial, contable, administración, sistemas, mantenimiento de equipos de cómputo, asesoría comercial, ejecución de danza, y formación complementaria en muñequería”, correspondiente a la tercera y cuarta oferta de 2025 del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA.

Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025 del 9 de enero de 2025, se asignó un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 34.484.420).

El contrato fue suscrito con la empresa SUMINISTROS NC, cuyo representante legal es la señora Natasha Vanessa Montoya Calle, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.609.926 de Envigado. Dado que la fecha originalmente pactada para el cumplimiento era el 28 de agosto de 2025, y considerando que se solicitó y se aceptó una prórroga de quince (15) días hábiles, la nueva fecha de terminación del contrato queda establecida para el 12 de septiembre de 2025. En atención a lo anterior, y considerando lo informado por la representante de SUMINISTROS NC, manifiesto lo siguiente:

1. Se reconoce que la empresa ha presentado causas justificadas para la solicitud de prórroga, relacionadas con demoras en el alistamiento de los productos y en la recepción completa de la mercancía por parte de los fabricantes, hechos que fueron oportunamente informados por la señora Natasha Montoya Calle, representante legal de la empresa.

Regional Nariño
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No. 24A-48, Ipiales. - PBX 57 601 7733091



2. Que se requieren aproximadamente doce (12) días calendario para resolver los temas de transporte y entrega.

Por ello, se estima que la entrega, en el lugar establecido, se podrá efectuar dentro de los días siguientes a la terminación formal del contrato.

Con el fin de garantizar el cumplimiento integral del contrato en ejecución, con las condiciones de calidad esperadas, y de conformidad con lo autorizado por la Resolución 2331 de 2013 que dispone que “no se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos, cualquiera que sea su objeto”, solicito respetuosamente una prórroga del plazo de ejecución por doce (12) días calendario.

Sin otro particular, se deja constancia de lo anterior para los fines pertinentes.
Agradezco cordialmente la atención prestada y quedo atenta a su amable respuesta.

Cordialmente,

Maria Camila Huertas Coral
Firmado digitalmente por
Maria Camila Huertas
Fecha: 2025.09.11
10:22:50 -05'00'

MARIA CAMILA HUERTAS CORAL
Supervisora contrato No. CO1.PCCNTR. 8120243
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño.

Proyectó: Maria Camila Huertas Coral Técnico G-01 CSCLI
Reviso: Stefanny Carolina Mantilla Bravo

Firmado digitalmente por
Stefanny Carolina Mantilla Bravo
Fecha: 2025.09.11
10:22:50 -05'00'

Regional Nariño
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No. 24A-48, Ipiales. - PBX 57 601 7733091